

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
FORM. 22

Rut: 82984900-3
07 N°234834258

AÑO TRIBUTARIO 2018

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA

INFORMACIÓN PERSONAL

Rut: 82.984.900-3
Nombre: OBISPADO PUNTA ARENAS
Actividad Económica: 701009 COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES PROPIOS O
Domicilio: FAGNANO 630, PUNTA ARENAS, REGIÓN MAGALLANES
Correo Electrónico: OBISPADO.PARENAS@GMAIL.COM
Teléfono: 241539

RUT del Contador: (Opcional)

RUT del Representante: (Opcional)

SELECCIONE LAS FRANQUICIAS TRIBUTARIAS A LAS QUE ESTA ACOGIDO

<input type="checkbox"/>	Leyes N°s 18.392/19.149 (Navarino y Primavera)	<input type="checkbox"/>	Ley N° 19.709 (Tocopilla)
<input type="checkbox"/>	E.I.R.L (Ley N° 19.857)	<input type="checkbox"/>	S.p.A (Art.424 y sgte. de C.C.)
<input type="checkbox"/>	Asoc. o Cuentas en Participación	<input type="checkbox"/>	D.L. N° 600 (E.I.E)
<input type="checkbox"/>	D.S. N° 341 (Zona Franca)	<input type="checkbox"/>	Instit. Art. 40 N. 2 y 4 LIR
<input type="checkbox"/>	D.L. N° 701 (F.F)	<input type="checkbox"/>	P. de Negocios (Art. 41 D LIR)
Sistema contabilidad agrícola simplificada según D.S. N° 344/2004			
<input type="checkbox"/>	Opción al Regimen	<input type="checkbox"/>	Retiro del Regimen
Otros			
<input type="checkbox"/>	Régimen sin contabilidad completa (Art. 14 letra C) N° 1 LIR		

BASE IMPONIBLE IMPUESTO ÚNICO DE SEGUNDA CATEGORÍA, IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO O IMPUESTO ADICIONAL

TIPOS DE RENTAS Y REBAJAS	CRÉDITO POR IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORÍA		RENTAS Y REBAJAS
	CON OBLIGACION DE RESTITUCIÓN	SIN OBLIGACION DE RESTITUCIÓN	
RENTAS AFECTAS			
1 Retiros o remesas afectos al IGC ó IA, según Arts. 14 letra A) ó 14 letra B).	1024	1025	104 +
2 Dividendos afectos al IGC ó IA, según Arts.14 letra A) ó 14 letra B).	1026	1027	105 +
3 Gastos rechazados pagados y/o otras partidas a que se refiere el Inc.3° Art. 21.			106 +
4 Rentas presuntas propias o de terceros, atribuidas según Art. 14 letra C) N° 2 y Art.34.		603	108 +
5 Rentas atribuidas propias y/o de terceros, provenientes de empresas que determinan su renta efectiva con contabilidad completa, según Art. 14 letra A).		1028	1029 +
6 Otras rentas propias y/o de terceros provenientes de empresas que declaren su renta efectiva y no la declaren según contabilidad completa, atribuidas según Art. 14 letra C) N° 1.		954	955 +
7 Rentas atribuidas propias y/o de terceros, provenientes de empresas sujetas al Art. 14 ter letra A)		958	959 +
8 Rentas percibidas de los Arts. 42 N° 2 (Honorarios) y 48 (Rem. Directores S.A.), según Recuadro N°1.			110 +
9 Rentas de capitales mobiliarios (Art. 20 N°2), mayor valor en rescate de cuotas Fondos Mutuos y enajenación de acciones y derechos sociales (Art. 17 N° 8) y Retiros de ELD (Arts. 42 ter y quáter).		605	155 +
10 Rentas exentas del Impuesto Global Complementario (Art. 54 N°3).	1105	606	152 +
11 Otras Rentas de fuente chilena afectas al IGC ó IA (según instrucciones).		1031	1032 +
12 Otras Rentas de fuente extranjera afectas al IGC ó IA (según instrucciones).		1103	1104 +
13 Sueldos, pensiones y otras rentas similares, según Art. 42 N° 1.		Sueldos de fuente extranjera	
	1098	1030	161 +

14	Incremento por impuesto de Primera Categoría, según Arts. 54 N° 1 y 62.	Incremento por impuestos pagados o retenidos en el exterior, según Arts. 41A y 41 C	749	+
	159	748		
REBAJAS A LA RENTA				
15	Impuesto Territorial pagado en el año 2017, según Art.55 letra a).	Donaciones, según Art. 7° Ley N° 16.282 y D.L. N°45/73.	764	-
	166	907		
16	Pérdida en operaciones de capitales mobiliarios y ganancias de capital según líneas 2, 9, 10 y 11 (Arts. 54 N° 1 y 62).		169	-
17	SUB TOTAL (Si declara Impuesto Adicional trasladar a línea 62 o 63).		158	=
18	Cotizaciones previsionales correspondientes al empresario o socio (Art. 55 letra b).		111	-
19	Intereses pagados por créditos con garantía hipotecaria, según Art. 55 bis.	Dividendos Hipotecarios pagados por Viviendas Nuevas acogidas al DFL N°2/59, según Ley N°19.622.	751	-
	750	740		
20	20% Cuotas Fdos. Inversión adquiridas antes del 04.06.93, según Art. 6 Tr. Ley N° 19.247.	Ahorro Previsional Voluntario según inciso 1° Art.42 bis.	766	-
	822	765		
21	BASE IMPONIBLE ANUAL DE IUSC o IGC (Registre sólo si diferencia es positiva).		170	=

CRÉDITOS AL IMPUESTO ÚNICO DE SEGUNDA CATEGORÍA O IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO

22	Impuesto Global Complementario o IUSC según tabla (Art 47 ó Art. 52 ó 52 bis).	157	+
23	Impuesto Global Complementario sobre intereses y otros rendimientos (Art. 54 bis)	1017	+
24	Reliquidación Impuesto Global Complementario por ganancias de capital según Art. 17 N° 8 letras a) literal iv), b), c) y d).	1033	+
25	Reliquidación IGC por término de giro empresas Régimen Art. 14 letra A) ó 14 ter letra A), según N° 3 Art. 38 bis.	1034	+
26	Débito Fiscal por Ahorro Neto Negativo según Recuadro N° 6, según Numeral VI) Art. 3° Transitorio Ley N° 20.780. (Ex. Art. 57 bis)	201	+
27	Débito Fiscal por restitución crédito por Impuesto de Primera Categoría, según inciso final Art. 56.	1035	+
28	Tasa Adicional de 10% de Impuesto Global Complementario, sobre cantidades declaradas en línea 3 (Inc. 3°, Art. 21).	910	+
29	Crédito al IGC, según artículo 52 bis.	1036	-
30	Crédito por asignaciones por causa de muerte Ley N° 16.271, según inciso 6° de la letra b) del N° 8 del Art. 17	1101	-
31	Crédito al IGC por Fomento Forestal, según D.L. N°701.	135	-
32	Crédito proporcional al IGC por rentas exentas declaradas en línea 10, según Art. 56 N°2.	136	-
33	Crédito al IGC por Impuesto Tasa Adicional, según ex. Art. 21.	176	-
34	Crédito al IGC por donaciones para fines deportivos, según Art.62 y Sgtes. Ley N°19.712.	752	-
35	Crédito al IGC por Impuesto de Primera Categoría sin derecho a devolución, según Arts. 20 N° 1 letra a), 41 A letra E N°7 y 56 N°3.	608	-
36	Crédito al IGC o IUSC por Gasto en Educación, según Art.55 ter.	895	-
37	Crédito al IGC o IUSC por donaciones para fines sociales, según Art. 1° bis Ley N° 19.885.	867	-
38	Crédito al IGC por donaciones a Universidades e Institutos Profesionales, según Art.69 Ley N°18.681.	609	-
39	Crédito al IUSC por impuestos pagados o retenidos en el exterior, según Art. 41A Letra D y Art. 41 C N°3.	1018	-
40	Crédito al IGC o IUSC por Impuesto único de Segunda Categoría, según Art. 56 N° 2.	162	-
41	Crédito al IGC o IUSC por Ahorro Neto Positivo según Recuadro N° 6, según Numeral VI) Art. 3° Transitorio Ley N° 20.780. (Ex. Art. 57 bis)	174	-
42	Crédito al IGC o IUSC por Impuesto de Primera Categoría con derecho a devolución, según Art. 56 N° 3.	610	-
43	Crédito al IGC por impuestos pagados o retenidos en el exterior, según Arts. 41 A letras A y D y 41 C.	746	-
44	Crédito al IGC por donaciones al Fondo Nacional de Reconstrucción, según Art. 5 y 9 Ley N° 20.444.	866	-
45	Crédito al IGC o IUSC por donaciones para fines culturales, según Art.8 Ley N°18.985.	607	-
46	IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO O IUSC, DÉBITO FISCAL Y/O TASA ADICIONAL DETERMINADO.	304	=

IMPUESTOS ANUALES A LA RENTA				FOLIO: 234834258		
IMPUESTOS DETERMINADOS						
47	IMPUESTOS	BASE IMPONIBLE	REBAJAS AL IMPUESTO	31	+	
48	Impuesto Primera Categoría sobre rentas efectivas determinadas según contabilidad completa.	18 73409947	19	20 18352487	+	
49	Impuesto de Primera Categoría sobre rentas efectivas determinadas sin contabilidad completa.	1037	1038	1039	+	
50	Impuesto de Primera Categoría contribuyentes acogidos al régimen de la letra A) del Art. 14 Ter.	963	964	965	+	
51	Pago Voluntario a título de Impuesto de Primera Categoría, según Art. 14 letra A) N° 5 y letra B) N° 3.	1040		1041	+	
52	Diferencia de créditos por Impuesto de Primera Categoría otorgados en forma indebida o en exceso, según Art. 14 letra F) N° 2.			1042	+	
53	Impuesto Específico a la Actividad Minera, según Art. 64 bis.	824		825	+	
54	Impuesto Primera Categoría sobre rentas presuntas., según Art.34	187	188	189	+	
55	Impuesto único de 10% por enajenación de bienes raíces, según letra b) N° 8 del Art. 17.	1043	1102	1044	+	
56	Impuesto de 40% Empresas del Estado según Art.2° D.L. N° 2398/78.	77	74	79	+	
57	Impuesto único de 40% sobre gastos rechazados y otras partidas a que se refiere el inciso 1° del Art. 21.	113	1007	114	+	
58	Impuesto único de 40% del Inciso 1° Art.21 sobre retiros o dividendos y rentas atribuidas por incumplimiento por composición societaria, según (Art. 14 letra D N° 1 letra c) y 14 Ter letra A) N° 6 letra b).	1045	1046	1047	+	
59	Impuesto único Activos Subyacentes según N°3 Art. 58.	908		909	+	
60	Impuesto único 10% según Art. 82 Ley N° 20.712.	951		952	+	
61	Impuesto único por Exceso de Endeudamiento, según Art. 41F.	753	754	755	+	
62	Impuesto Adicional según ex - D.L. N° 600/74.	133	138	134	+	
63	Impuesto Adicional Ley de la Renta, según Arts. 58 N° 1 y 2 y 60 inciso 1°.	32	76	34	+	
64	Diferencia de Impuesto Adicional por crédito indebido por Impuesto de Primera Categoría en el caso de empresas acogidas al régimen de la letra B) del Art. 14, según Inc. 4° N°4 Art. 74.		Tasa Adicional de 10% Impuesto Adicional, sobre cantidades declaradas en línea 3, según Inc. 3°, Art. 21.			
	911	913	914	+		
65	Retención de Impuesto sobre gastos rechazados y otras partidas (Tasa 45%) según inciso 11 N° 4 Art. 74.	923	Retención de Impuesto sobre activos subyacentes (Tasa 20% y/o 35%) según inciso 12 N° 4 Art. 74.	924	925	+
66	Retención de Impuesto Adicional sobre remesas al exterior por empresas acogidas al régimen del artículo 14 letra A), según inciso 2° N° 4 Art. 74.	1048	Retención Impuesto Adicional sobre rentas atribuidas por empresas acogidas al régimen del artículo 14 letra A), según inciso 6° N° 4 Art. 74.	1049	1050	+
67	Retención del Impuesto Adicional sobre rentas atribuidas por empresas acogidas al régimen del artículo 14 letra C) N° 1 y/o 2 ó 14 ter letra A), según inciso 6° N° 4 Art. 74.	1051	Débito Fiscal por restitución crédito por Impuesto de Primera Categoría, según inciso 3° Art. 63.	1052	1053	+
68	Impuesto Único Talleres Artesanales.	21	Impuesto Único Pescadores Artesanales.	43	756	+
69	Impuesto único por Retiros de Ahorro Previsional Voluntario (según N° 3 inciso 1° Art. 42 bis).	767	Restitución Crédito por Gastos de Capacitación Excesivo (Art. 6°, Ley N° 20.326).	862	863	+
DEDUCCIONES A LOS IMPUESTOS						
70	Reliquidación IGC por término de giro empresa acogida al Régimen artículo 14 letra B), según N° 3 Art. 38 bis.	51	63	71	-	
71	Pagos Provisionales, según Art. 84.		Crédito Fiscal AFP, según Art. 23 D.L. N° 3.500.			

36	9011613	848	849	9011613	-
72 Crédito por Gastos de Capacitación.			82		
Crédito Empresas Constructoras.		Crédito por Reintegro Peajes, según Art.1° Ley N° 19.764.			
73	83	173	612		-
Retenciones por rentas declaradas en línea 8 (Recuadro N°1).		Mayor Retención por sueldos y pensiones declaradas en línea 13 Código 1098.			
74	198	54	611		-
Retenciones por rentas declaradas en líneas 9 y/o 69 Código 767.		Retenciones por rentas declaradas en líneas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 59 y 60.			
75	832	833	834		-
PPUA sin derecho a devolución, según Art. 31 N°3 (Arts. 20 N° 1 letra a) y 41 A letra E N°7).		PPUA con derecho a devolución, según Art. 31 N° 3.			
76	912	167	747		-
Remanente de crédito por Reliquidación del Impuesto único de Segunda Categoría y/o por Ahorro Neto Positivo, proveniente de líneas 40 y/o 41.		Remanente de crédito por Impuesto de Primera Categoría proveniente de línea 42.			
77	119	116	757		-
Créditos puestos a disposición de los socios por la sociedad, con tope del total o saldo del impuesto adeudado.		Crédito por Sistemas Solares Térmicos, según Ley N° 20.365.			
78	58	870	871		-
Pago Provisional Exportadores, según ex-Art. 13 Ley N° 18.768.		Retenciones sobre intereses según Art. 74 N° 7.			
79	181	881	882		-
80 Cargo por Cotizaciones Previsionales según Arts.89 y Sgtes. D.L. N° 3.500.			900		
81 RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL IMPUESTO RENTA (Si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet).			305 9340874 =		

RECUADROS DE CÁLCULOS

FOLIO: 234834258

RECUADRO N° 1: HONORARIOS

Rentas de 2ª Categoría	Renta Actualizada		Impuesto Retenido Actualizado	
Honorarios Anuales Con Retención	461	→	492	+
Honorarios Anuales Sin Retención	545	+		
Incremento por impuestos pagados o retenidos en el exterior.	856	+		
Total Ingresos brutos	547	=		
Participación en Soc. de Profes. de 2ª Categ.	617	+		
Monto Ahorro Previsional Voluntario según inciso 1° Art. 42 bis.	770	-		
Gastos por donaciones para fines sociales (Art. 1° bis Ley N° 19.885).	872	-		
Gastos Efectivos (sólo del Total Ingresos Brutos).	465	-		
Gastos Presuntos: 30% sobre el código 547, con tope 15 UTA	494	-		
Rebaja por presunción de asignación de zona D.L. 889.	850	-		
Total Honorarios	467	=		
Total Remuneraciones Directores S.A.	479	→	491	+
Total Rentas y Retenciones	618	=	619	+
Participaciones en ingresos brutos Soc. de Profes. de 2a Categ.	(Trasladar línea 8 sólo Personas Naturales)		(Trasladar línea 74 código 198)	
896				

RECUADRO N° 2: DETERMINACIÓN MAYOR O MENOR VALOR OBTENIDO POR LAS ENAJENACIONES DE BIENES RAÍCES SITUADOS EN CHILE EFECTUADAS POR PERSONAS NATURALES QUE NO DETERMINEN EL IDPC SOBRE LA RENTA EFECTIVA

Precios de enajenaciones del conjunto de los bienes raíces situados en Chile	1055		+
Menos: Precios de adquisición de los bienes raíces reajustados	1056		-
Menos: Mejoras que hayan aumentado el valor de los bienes raíces reajustadas	1057		-
Mayor o menor valor determinado sobre renta devengada	1058		=
Menos: Ingreso No Renta equivalente a 8.000 UF	1060		-
Mayor valor afecto a impuesto, o	1061		=
Saldo de Ingreso No Renta a utilizar en los ejercicios siguientes	1062		=
Renta percibida, o	1099		
Saldo renta devengada a declarar en los ejercicios siguientes	1100		

Opción Régimen de Tributación

Mayor valor percibido afecto al IGC o IA a trasladar a Línea 11	1063		
Mayor valor devengado afecto a IGC a Reliquidar según instrucciones Línea 24	1064		
Mayor valor percibido afecto al Impuesto único y Sustitutivo con tasa 10% a trasladar a Línea 55	1065		

RECUADRO N° 3: DATOS CONTABLES BALANCE OCHO COLUMNAS

Saldo de Caja (sólo dinero en efectivo y documentos al día según arqueo)	101		
Saldo cuenta corriente bancaria según conciliación	784		453994118
Existencia Final	129		9815524
Activo Inmovilizado	647		2191920535
Bienes Adquiridos Contrato Leasing	648		
Total del Activo	122		2667135296
Total del Pasivo	123		2593725947
Total Capital pagado o enterado	844		989631161

RECUADRO N° 4: DATOS INFORMATIVOS				
Préstamos efectuados a propietarios, socios o accionistas en el ejercicio		783		
Cantidades adeudadas a relacionados en el exterior, o pagadas cuyo Impuesto Adicional no ha sido enterado (Arts. 31 inciso 3 y 59 LIR)		978		
Monto Inversión Ley Arica		815		
Monto inversión Ley Austral		741		
Total Pasivos Contraídos en Chile		1020		
Capital Efectivo		102		2117519806
Capital Propio Tributario Positivo		645		2117519806
Capital Propio Tributario Negativo		646		
Monto del capital directa o indirectamente financiado por partes relacionadas		1021		
Patrimonio Financiero		843		
Activo Gasto Diferido Goodwill Tributario		1003		
Activo Intangible Goodwill Tributario (Ley N° 20.780)		1004		
Utilidades Financieras Capitalizadas y Sobreprecio en Colocación de Acciones		1005		
Renta Neta de Fuente Extranjera (artículo 41 A letra E N° 6)		974		
Gastos adeudados o pagados por cuotas de bienes en leasing		975		
Total de cantidades adeudadas, pagadas o abonadas a relacionados en el exterior (Arts. 31 Inciso 3° y 59 LIR)		976		
Beneficio antes de Gastos Financieros (EBITDA)		1019		
Remanente FUR para el ejercicio siguiente		982		
RECUADRO N° 5: DEPRECIACIÓN				
Cantidad de Bienes del Activo Inmovilizado		940		
Depreciación tributaria acelerada en un 1/3 del ejercicio (Art. 31 N° 5)		938		
Depreciación acelerada en 1 año del ejercicio (Art. 31 N° 5 bis)		942		
Depreciación acelerada en 1/10 del ejercicio (Art. 31 N° 5 bis)		949		
Total depreciación normal de los bienes con depreciación acelerada informada en los códigos 938, 942 y/o 949		950		
Diferencia entre depreciación acelerada y normal del ejercicio		1066		
RECUADRO N° 6: DATOS SOBRE INSTRUMENTOS DE AHORRO ACOGIDOS AL ART. 57 BIS (NUMERAL VI) ART. 3° TR. LEY N° 20.780)				
Total A.N.P. Del Ejercicio		701		
A.N.P. utilizado en el Ejercicio		702		
Remanente A.N.P. Ejercicio Siguiente		703		
Total A.N.N. del Ejercicio		704		
Cuota Exenta 10 UTA		930		
Base para Débito Fiscal del Ejercicio línea 26		705		
RECUADRO N°7: ENAJENACIÓN DE ACCIONES, DERECHOS SOCIALES, CUOTAS DE FONDOS MUTUOS Y/O DE INVERSIÓN				
ENAJENACIÓN DE ACCIONES				
Régimen Tributario de la LIR	N° Acciones Vendidas	Monto Total Venta Actualizado	Costo de Venta Total Actualizado	Mayor Valor Determinado
Opción por IGC o IA sobre rentas percibidas según Línea 9	1067	1068	1069	1070
Opción por IGC a Reliquidar sobre renta devengada según Línea 24	1071	1072	1073	1074
Régimen Art. 107	798	801		
ENAJENACIÓN DE DERECHOS SOCIALES				

Régimen Tributario de la LIR	N° de Operaciones de Derechos Sociales Vendidos	Monto Total Venta Actualizado	Costo de Venta Total Actualizado	Mayor Valor Determinado
Opción por IGC o IA sobre rentas percibidas según Línea 9	1076	1077	1078	1079
Opción por IGC a Reliquidar sobre renta devengada según Línea 24	1080	1081	1082	1083

RESCATE DE CUOTAS DE FONDOS MUTUOS Y/O FONDOS DE INVERSIÓN

Régimen Tributario de la LIR	N° Cuota de Fondos Mutuos y/o Fondo de Inversión Vendidas	Monto Total Venta Actualizado	Costo de Venta Total Actualizado	Mayor Valor Determinado
IGC sobre rentas percibidas según Línea 9	1084	1085	1086	1087
Régimen Art. 107 LIR	1088	1089		

RECUADRO N° 8: CRÉDITOS IMPUTABLES AL IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORÍA Y OTRAS REBAJAS ESPECIALES**CRÉDITOS CUYOS REMANENTES NO DAN DERECHO A IMPUTACIÓN EN LOS EJERCICIOS SIGUIENTES NI A DEVOLUCIÓN**

Crédito por donaciones al FNR según Art. 4°, Ley N°20.444	898
Crédito por donaciones para fines culturales	373
Crédito por IDPC por retiros y dividendos afectos a los IGC ó IA percibidos por empresas acogidas al Régimen del artículo 14 letra A) de empresas acogidas al Régimen del artículo 14 letra A)	1092
Crédito por IDPC por retiros y dividendos afectos a los IGC ó IA percibidos por empresas acogidas al Régimen del artículo 14 letra A) de empresas acogidas al Régimen del artículo 14 letra B), sin obligación de restitución	1093
Crédito por IDPC equivalente al 65% por retiros y dividendos afectos a los IGC ó IA percibidos por empresas acogidas al Régimen del artículo 14 letra A) de empresas acogidas al Régimen del artículo 14 letra B)	1094
Crédito por IDPC por pago voluntario por retiros y dividendos afectos a los IGC ó IA percibidos por empresas acogidas al Régimen del artículo 14 letra A) de empresas acogidas al Régimen del artículo 14 letras A) ó B)	1095
Crédito por contribuciones de bienes raíces	365
Crédito por donaciones para fines educacionales	382
Crédito por donaciones para fines deportivos	761
Crédito por donaciones para fines sociales	773
Crédito por bienes físicos del activo inmovilizado del ejercicio	366
Crédito por rentas de zonas francas	392
Otras rebajas especiales	984

CRÉDITO CUYOS REMANENTES DAN SOLO DERECHO A IMPUTACIÓN EN LOS EJERCICIOS SIGUIENTES

Remanente de Crédito por bienes físicos del activo inmovilizado proveniente de inversiones A.T. 1999 - 2002	839
Crédito por donaciones a Univer. e Inst. Profesionales	384
Crédito por IDPC por retiros o dividendos percibidos e ingreso diferido de empresas acogidas al régimen de la letra A) del Art. 14 ter	1022
Crédito por inversiones Ley Arica	390
Crédito por inversiones Ley Austral	742
Crédito por impuestos extranjeros, según Arts. 41 A letra A y 41 C	841
Crédito por impuestos extranjeros, según Arts. 41 A letra B y C y 41 C	387
Crédito por inversión privada en actividades de Investigación y Desarrollo Ley N°20.241/2008	855

CRÉDITOS CUYOS REMANENTES DA DERECHO A DEVOLUCIÓN

Crédito IEAM ejercicio	828
Crédito IEAM utilizado en el ejercicio	830
Remanente crédito IEAM a devolver a través de Línea 71 Código 36	829

RECUADRO N° 9: OTROS CRÉDITOS Y GASTOS			
Saldo crédito Impuesto Tasa Adicional ex-Art. 21		238	
Remanente gasto por donaciones culturales según Art. 8° Ley N° 18.985/1990 ejercicio anterior		999	
Gasto por donaciones culturales según Art. 8° Ley N° 18.985/1990, imputado en el ejercicio		998	
Remanente gasto por donaciones culturales según Art. 8, Ley N° 18.985/1990 ejercicio siguiente		953	
Crédito por gastos de Capacitación Mensual con derecho a devolución (Art. 6, Ley N° 20.326/2009)		859	
RECUADRO N° 10: ROYALTY MINERO			
Agregados a la RLI (o Pérdida Tributaria) de Primera Categoría según Art. 64 ter		884	
Deducciones a la RLI (o Pérdida Tributaria) de Primera Categoría según Art. 64 ter		885	
Ventas expresadas en toneladas métricas de cobre fino según Art. 64 bis		886	
Ventas de relacionados expresadas en toneladas métricas de cobre fino según Art 64 bis		985	
Margen Operacional Minero según Art. 64 bis		887	
RECUADRO N° 11: DONACIONES			
DONACIONES AFECTAS AL LÍMITE GLOBAL ABSOLUTO			
Total Gastos			
Gastos por donaciones para fines culturales		986	
Gastos por donaciones para fines educacionales		987	
Gastos por donaciones para fines deportivos		988	
Gastos por Donaciones para fines Sociales		792	
Gastos por donaciones a universidades e instituciones profesionales		989	
Gastos por otras Donaciones según Art. N° 10, Ley N° 19.885		772	
Gastos Rechazados			
Gastos rechazados por donaciones para fines culturales		990	
Gastos rechazados por donaciones para fines educacionales		991	
Gastos rechazados por donaciones para fines deportivos		1001	
Gastos Rechazados por Donaciones para fines Sociales		794	
Gastos rechazados por donaciones a universidades e instituciones profesionales		993	
Gastos Rechazados por otras Donaciones según Art. N° 10, Ley N° 19.885		811	
DONACIONES NO AFECTAS AL LÍMITE GLOBAL ABSOLUTO			
Total Gastos			
Gastos por donaciones al FNR según Ley N° 20.444/2010		994	
Gastos por donaciones según Art. 7° Ley N° 16.282/1965		873	
Gasto Rechazado			
Gastos rechazados por donaciones al FNR (Art. 4° y 9° Ley N° 20.444/2010).		876	
Gastos rechazados por donaciones según Art. 7° Ley N° 16.282/65		1002	
RECUADRO N° 12: INGRESO DIFERIDO CONTRIBUYENTES ACOGIDOS A LETRA A) DEL ART. 14 TER DE LA LIR, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL III) DEL ARTÍCULO 3° TRANSITORIO DE LA LEY N° 20.780			
Detalle	Rentas tributables acumuladas	Incremento	Crédito
Saldo de ingreso diferido del año anterior reajustado o saldo de rentas pendientes de tributación al 31.12.2016	1008	1009	1010
Ingreso Diferido a imputar en el ejercicio	1011	1012	1013
Saldo ingreso diferido a imputar en los ejercicios siguientes	1096	1097	1106
REMANENTE DE CRÉDITO			FOLIO: 234834258
82 SALDO A FAVOR	85	+	Si el resultado es positivo, trasládalo a línea 85 IMPUESTO A PAGAR
83 Menos: Saldo puesto a disposición de	86	-	
			90

los socios.				85 - Impuesto Aduddado		9340874	+
DEVOLUCIÓN SOLICITADA							
84 Monto	87	=		86 Reajuste Art. 72 línea 85: 0.9%	39	84068	+
SOLICITO DEPOSITAR REMANENTE EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO BANCARIA				87 TOTAL A PAGAR (Líneas 85 y 86).			
Nombre Institución Bancaria				Número de Cuenta			
301				306			
780 Tipo de Cuenta				RECARGOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO			
<input type="radio"/> Cuenta Corriente <input type="radio"/> Cuenta Vista <input type="radio"/> Cuenta RUT <input type="radio"/> Cuenta de Ahorro <input type="radio"/> Sin Tipo Cuenta				88 MAS: Reajustes declaración fuera de plazo			
				92			
				89 MAS: Intereses y Multas declaración fuera de plazo			
				93			
				90 TOTAL A PAGAR (Líneas 87+88+89)			
				94			